

Neiva, 22 de febrero de 2023

Señor

FREDDY RENÉ TORRES GUARNIZO

Gerente – Herramientas Administrativas Sistematizadas S.A.S

Carrera 54 No. 44-35, Bogotá D.C.

Teléfono: (031) 7457257 Cel. 3132857709

clientes@hassql.com.co

Asunto: Invitación a presentar propuesta para contratar los servicios de actualización, capacitación, mantenimiento y soporte técnico del software "HAS SQL", instalado en la Contraloría Municipal De Neiva.

Cordial saludo, Señor Torres Guarnizo,

La Contraloría Municipal de Neiva se encuentra interesada en celebrar un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI), PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2023"**

1. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto y obligaciones del presente contrato deberán desarrollarse en las Instalaciones de la Contraloría Municipal en la ciudad de Neiva (Huila)

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes: .

1. Desarrollar el objeto contractual garantizando la eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Contraloría Municipal de Neiva.
2. Suministrar los servicios según las características que presenta en la propuesta.

3. Brindar los soportes técnicos, capacitaciones, mantenimientos y actualizaciones de forma oportuna, cuando lo requiera la entidad o sea necesario.
4. Prestar los servicios de soporte técnico en las modalidades telefónicas, Internet, remoto y/o presencial en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, cuando se requiera, a cualquiera de los usuarios de los módulos que conforma el software HAS SQL, según la propuesta presentada.
5. Presentar factura bimensual, tal como se indica en la forma de pago.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la Contraloría Municipal de Neiva y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Suscribir las correspondientes actas de inicio, terminación y liquidación oportunamente.
8. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar parálisis de la ejecución del contrato.
9. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato.
10. Constituir las pólizas de garantía que amparen el objeto contractual.
11. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
12. Demostrar el pago al sistema de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

3. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA:

1. Designar de manera oportuna al supervisor del contrato.
2. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
4. Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.

5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO.

La Contraloría Municipal de Neiva ha dispuesto disponibilidad presupuestal por valor de DIEZ MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$10.071.787) M/Cte., (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales)

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, pagará al proveedor de los servicios (actualización, capacitación, soporte y mantenimiento) y titular de los derechos patrimoniales del software "HAS SQL", CINCO (5) pagos bimensuales correspondiente cada uno por la suma de DOS MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Y CUATRO CENTAVOS (\$2'014.357,4) M/Cte.; cada pago se consignara a la cuenta bancaria que indique el contratista, previa presentación de certificado de servicios prestados, suscrito por el supervisor designado, quien verificará el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

5. PLAZO Y VIGENCIA.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de DIEZ (10) meses, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2023, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

El plazo de vigencia será el plazo de ejecución contractual y culminado el mismo se contará con cuatro (4) meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

6. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL OBJETIVO DEL CONTRATISTA.

Para realizar el proceso de contratación de prestación de servicios, la Contraloría Municipal de Neiva requiere para el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas a través del Software "HAS SQL", **los servicios especializados de la persona natural o jurídica que sea titular de los derechos patrimoniales o derechos de autor del software contable denominado como HAS SQL**, para que preste de manera oportuna y eficiente los servicios de actualización, capacitación, soporte y mantenimiento del software "HAS SQL"; La cual no debe estar inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a las obligaciones que va a desempeñar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con las habilidades para brindar un eficiente servicio a través de la herramienta tecnológica.

7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Junto con la propuesta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Paz y Salvo por concepto de pago al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de la Persona Jurídica, para lo cual deberá anexar certificado del Revisor Fiscal, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Antecedentes de la profesión.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia de la libreta militar o documento que acredite el estado de la definición de la situación militar del representante legal (en caso de aplicar)

- Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días, con último año de renovación 2022.
- Fotocopia del Rut de la Sociedad
- Certificado de Soporte Lógico y Derechos patrimoniales del Software HAS SQL, expedido por el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Paz y salvo municipal por concepto de Contratación – Posesión, de la Persona Jurídica expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Neiva.

8. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, *“En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”*

Por políticas de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de dos garantías que amparen los riesgos de incumplimiento y calidad del servicio.

Los riesgos que deben cubrir el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que **amparen: el “cumplimiento del contrato” y “calidad del servicio” por el 20% del valor del contrato, la vigencia abarcará el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; póliza que deberá ser expedida a partir de la suscripción del respectivo contrato.**

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos que en un futuro pueda surtir la celebración del contrato.

El contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que determine la ejecución del contrato, so pena de que la Contraloría Municipal de Neiva declare el incumplimiento.

El contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, por parte de la entidad estatal.

9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA.

La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015: “Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes”. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Por lo anterior el futuro contratista deberá ser el poseedor y/o titular del certificado de registro de soporte lógico-software, expedido por el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derecho de Autor del software denominado como HAS SQL, instalado en la Contraloría Municipal de Neiva.

10. SITIO Y FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Que la documentación referida deberá ser remitida a través de la Plataforma SECOP II, antes de las 12:00 horas del día jueves 23 de febrero de 2023.

Cordialmente,



GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal de Neiva